



Excmo. Ayuntamiento
Villamayor de Calatrava
(Ciudad Real)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 207/2022

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA	
20 JUNIO 2022	
Solicitud N.º 216	Entrada N.º

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DOS TAQUILLEROS DE LA PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA 2022

(por orden de presentación de solicitudes):

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección de dos plazas de taquilleros de la piscina municipal para la temporada de verano de 2022, conforme a las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de 20 de junio de 2022, y habiéndose presentado en dicho plazo 9 solicitudes, por la presente RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para el proceso de selección arriba mencionado, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS
ANDREA MUÑOZ LÓPEZ
CRISTINA VRLA GIJÓN
CARMEN RUIZ MORALES
DIEGO LUNA HERVÁS
CANDELA RUIZ RONDÓN
FRANCISCO BUITRÓN MONESCILLO
CLARA ARJONA CASTELLANOS
RAÚL CORONEL PALOMO
JUAN CARLOS RISQUEZ VELASCO

EXCLUIDOS

- Ninguno.

Segundo.- Visto que la selección de los trabajadores corresponde a la Comisión de Valoración designada por el Presidente de la Corporación, entre funcionarios de carrera o personal laboral fijo, se procede a designarla con la siguiente composición:

Presidenta: María del Prado Pérez de los Reyes.

Vocales:

Ángel Trapero Rico.

María Inmaculada Fernández Jiménez.

José Antonio Sancho Calatrava.

Secretario:

Enrique Fernández Cazallas.

Suplentes, por el siguiente orden, de los cargos anteriores:

María José Rojas Sánchez.

Francisco Javier Moreno Quintanilla.

Antonio Santillana Fernández.



*Excmo. Ayuntamiento
Villamayor de Calatrava
(Ciudad Real)*

Tercero.- Remítase la documentación correspondiente a la Comisión de Valoración para que procedan a valorar los méritos alegados y realice una propuesta de contratación.

En Villamayor de Calatrava, a 28 de junio de 2022.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Antonio Callejas Cano